



Nº. Radicado : 2024-100-011696-1

Folios: 30

Fecha : 28/06/2024 14:30:08

Anexos : 0

Destino: CAMARA DE REPRESENTANTES - COMISION PRI

Origen: 100-DM

Asunto: Respuesta Proposición 31 de 2024 Rad. 2

Bogotá D.C.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición No. 31 de 2024 – Rad. No. 2024-313-014545-2 y 2024-313-014533-2

Respetada Doctora Calderón, cordial saludo.

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura), ofrecemos excusas por el envío extemporáneo de la presente respuesta. No obstante, en atención al oficio del asunto, a través del cual informa que los Honorables Representantes Oscar Rodrigo Campo, Hernán Darío Cadavid, Juan Daniel Peñuela, Piedad Correal Rubiano y Julio Cesar Triana, citan a debate de control político y envían cuestionario sobre “*La situación cafetera en el país*”; de manera atenta y de acuerdo con las competencias de este Ministerio dispuestas en el artículo 3 del Decreto 1985 de 2013, doy respuesta en los siguientes términos:

1. Conoce el Ministerio de la crisis de ingreso que se vive en la caficultura colombiana. ¿Podría explicar cuáles son las razones que el Ministerio considera como origen de la crisis?

Es importante precisar que, el Gobierno Nacional es consciente de la importancia que tiene la economía cafetera en el país, máxime si se tiene en cuenta que esta tiene injerencia en más de 600 municipios; en ese orden de ideas, desde Minagricultura se reconoce al subsector cafetero como una de las principales actividades agrícola y uno de los sectores vitales en la generación de empleo rural.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde esta cartera ministerial se observa que existen 2 razones causantes de la “*crisis*” en el sector cafetero:

a. Caída del precio interno del café

El precio interno del café se construye a partir de tres variables: 1). Precio internacional del café o llamado contrato C, que depende de las cotizaciones de la Bolsa de Nueva York; 2). La prima de calidad fijada por los comercializadores internacionales y 3). La Tasa Representativa del Mercado – TRM.

En este sentido, la disminución en los precios del café se explica porque las tres variables presentaron una caída en lo transcurrido del año 2023, la cual se recupera en 2024, presentando una recuperación significativa del precio.

En lo que se refiere al precio internacional, desde octubre de 2022 a noviembre de 2023, el precio del café ha disminuido de US\$2,55 a US\$1.43 por libra. Por su parte, la prima de calidad de café pasó desde julio de 2022 a septiembre de 2023 de US\$0,80 a US\$0,32 ctvs y, la TRM pasó de \$5.057 en noviembre del 2022 a \$4.012 pesos por dólar el 6 de noviembre del 2023. De este modo, al 8 de noviembre de 2023, el precio internacional del café en Bolsa de Nueva York cerró en US\$1,75 ctvs de dólar por libra. Para el 22 de abril de 2024, el precio internacional del café en Bolsa de Nueva York cerró a US\$2,27.

En la gráfica 1 y 2, se puede observar como el comportamiento del precio interno es un reflejo del comportamiento del precio internacional y ambas presentan la misma tendencia, como se muestra a continuación:

Gráfica 1. Comportamiento del precio interno



Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales – Minagricultura-Corte abril 2024. Consulta Mayo 2024

Grafica 2. Comportamiento del precio internacional

Precio Internacional del Café
Contrato "C" US\$/lb



Elaboración y Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales – Minagricultura-Corte abril 2024

En la gráfica 3, se puede observar la caída de la tasa representativa del mercado, de \$5.061 a \$3.924 pesos por dólar, y teniendo en cuenta que el subsector cafetero presenta vocación exportadora, la disminución de la TRM afecta negativamente al mismo, y se refleja en el precio interno.

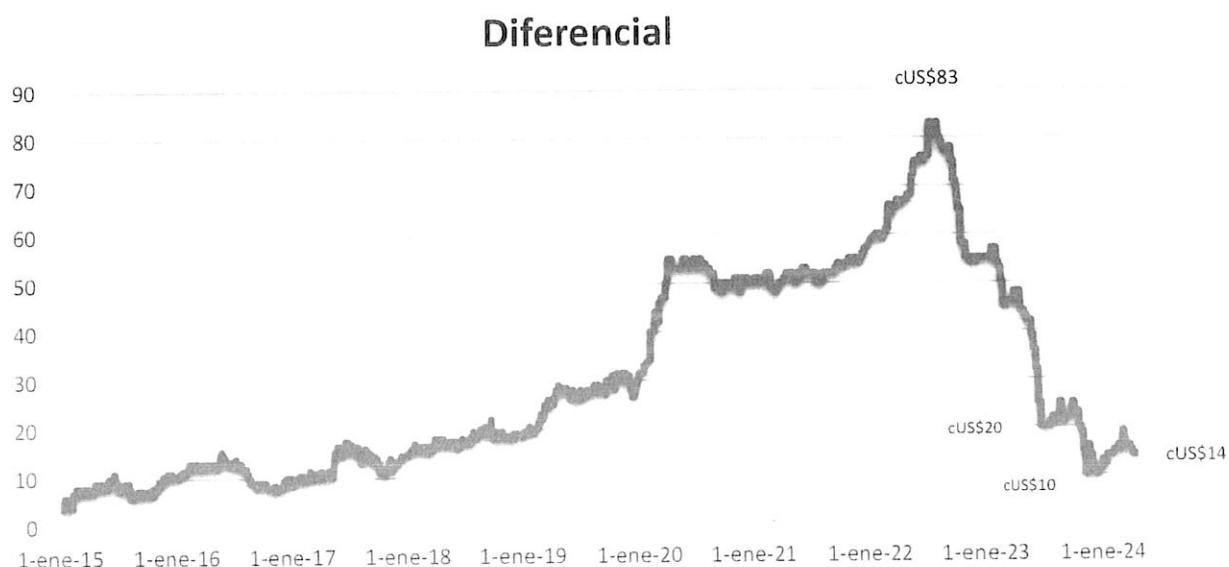
Grafica 3. Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)



Fuente: Banco de la República - Elaboración: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales – Minagricultura-Corte enero 2024

En relación con la gráfica 4, que muestra el comportamiento de calidad, se observa una tendencia a la baja, pasando de 83 en julio de 2022, pasando a 10 en diciembre de 2023 y, actualmente en 14 ctvs de dólar por libra.

Grafica 4. Prima de calidad o diferencial UGQ



Elaboración y Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales – Minagricultura-Corte enero 2024

Teniendo en cuenta las anteriores estadísticas, se observa que la disminución en el reconocimiento de la prima de calidad se da porque actualmente en el mercado internacional existe una mayor oferta de cafés de calidad arábica, que es la calidad que se produce en el país. En este sentido, a mayor volumen, menor reconocimiento en el precio. En la gráfica se puede observar la disminución del pago de la prima toda vez que hoy se tiene disposición de cafés de la misma calidad, procedentes de centro América (México, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Costa Rica y Panamá) y Sur América (Brasil y Perú).

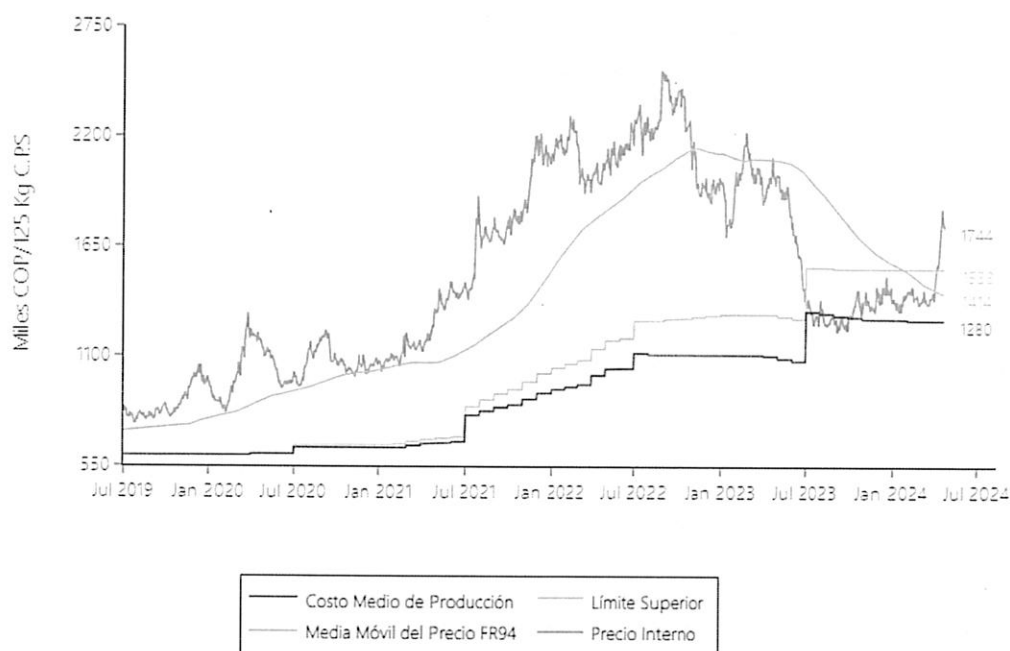
De esta manera, es como se refleja que los tres factores anteriores, explican la caída en el precio interno del café.

Adicionalmente, es importante mencionar que el 40% de la cosecha cafetera sale durante el primer semestre del año, de este modo, se tiene que entre enero y junio de 2023 se produjeron 5.020.000 de sacos de café verde en el país, lo que representa una reducción de 7,5% respecto al mismo periodo de 2022.

Ahora bien, a corte diciembre de 2023 se observa que la producción de café llegó a 11,3 millones de sacos de 60 kilos de café verde y el valor de venta en promedio para diciembre fue de \$1.468.000 carga de café pergamino seco (125 kg).

En la gráfica 5, se puede observar que la crisis que mencionan los cafeteros corresponde a una caída en el precio, la cual se recupera desde el mes de marzo 2024, registrando un precio promedio por carga de café pergamino seco de 125 kilos para el 22 de abril de 2024 de \$1.744.000. Por otro lado, en la gráfica se observa que, el valor de la carga que reciben los agricultores o el precio promedio interno, se encuentra en la franja “naranja” y por tanto, se ha activado el Mecanismo de Compensación de Ingresos del Caficultor. Las curvas de precio indican el precio promedio de 12 meses y la curva de costos de producción señalan el costo promedio de un año.

Gráfica 5. Evolución del precio interno de café en Colombia y de los costos de producción 2019-2024



Fuente: Secretaría Técnica Fondo Estabilización precios café - **Elaboración:** Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales. Consulta Mayo 2024

Este hecho afecta principalmente a productores de las siguientes zonas: Caldas, Quindío, Risaralda y Antioquia, que tienen la mayor concentración de su cosecha en el segundo semestre del año. En estos departamentos, se presenta una concentración mayor de medianos caficultores, de acuerdo con las estadísticas cafeteras, que por su condición producen mayores volúmenes de café que no presentan bonificación de calidad y aroma.

Situación distinta, presentan los pequeños caficultores que se ubican hacia el sur del país (Huila, Tolima, Cauca, Nariño, entre otros), que obtienen mayores bonificaciones por su calidad y aroma, ya que a un menor volumen cosechado se

logran mejores diferenciaciones en la calidad del producto, derivadas especialmente por actividades en la postcosecha.

Costos de insumos:

Durante el año 2023 y lo corrido del 2024, los costos de producción para el caficultor han presentado un incremento considerable, especialmente en el valor de los insumos, derivados de la crisis mundial que afecta el valor de los costos de producción de las diferentes cadenas agrícolas, lo cual, sumado a la caída de los precios de venta del café, afecta el ingreso de las familias cafeteras.

b. Baja productividad de las fincas por falta de renovación de cafetales:

Ahora bien, sumado a la disminución de los precios, el aumento en los costos de producción durante el año, se le suma el envejecimiento del parque cafetero del país, como consecuencia de la baja renovación de cafetales en los últimos años, toda vez que los productores prefirieron vender su cosecha debido a los altos precios y no realizar la labor de renovación que permite mantener cafetales jóvenes y productivos con mayores rendimientos.

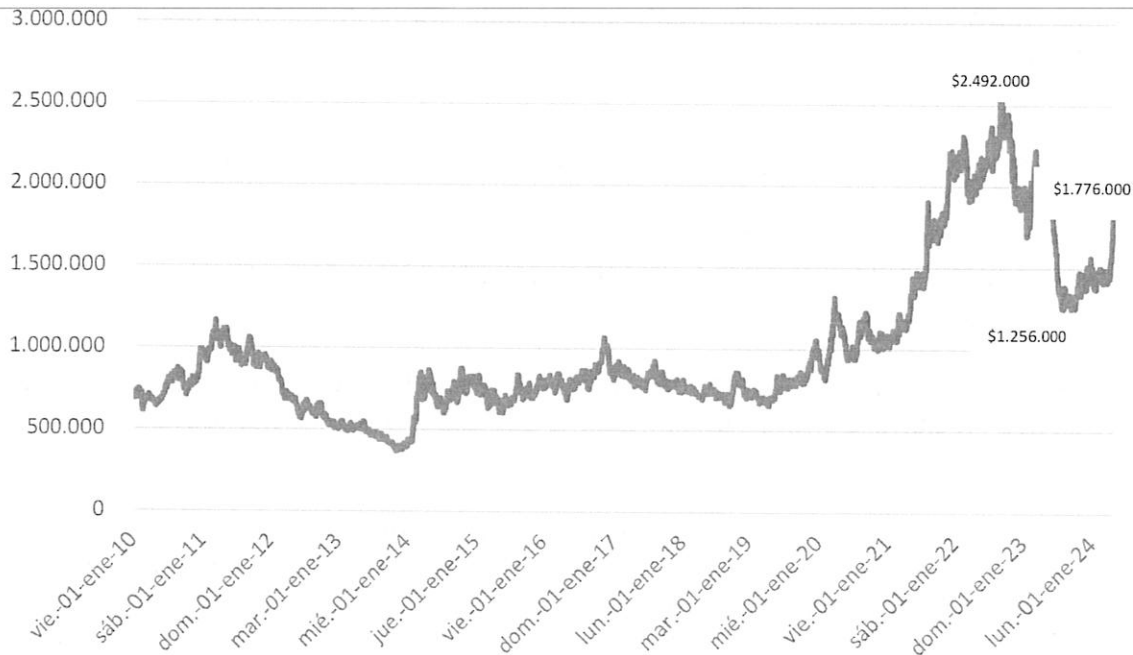
2. *Es claro el impacto de la caída del precio interno en el ingreso cafetero ¿Qué considera el Ministerio de Agricultura debe hacerse para proteger a los productores?*

Frente a este punto, Minagricultura realiza seguimiento diario al comportamiento del precio interno de la carga de café. En el grafico 5, se cuenta con información de precios en una serie de 20 años.

Allí, se observan cuatro ciclos de precios altos (años 2011, 2018, 2020 y 2022), los cuales están relacionados con la contracción de la producción de café a nivel mundial, derivada principalmente de fenómenos climáticos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el precio máximo registrado fue de \$2.500.000 en noviembre del 2022, para el 2023 se registró una tendencia a la baja y, para lo corrido del 2024 se observa una tendencia de recuperación del precio, como se muestra en la gráfica a continuación:

Gráfica 6. Comportamiento del precio interno del café entre el 2010 y 2024



Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales – Minagricultura-Corte enero 2024. Consulta Mayo 2024

En enero de 2023, se registraron precios de \$1.919.000 de carga de café pergamino seco y, en septiembre del 2023, los precios estuvieron cercanos a \$1.295.000. Para el 8 de noviembre de 2023, el precio se ubica en \$1.465.000 promedio nacional. Para el 22 de abril de 2024, el precio se ubica en \$1.744.000 promedio nacional.

En relación con la evaluación de la reducción de los ingresos de las familias cafeteras, Minagricultura considera que la cosecha del segundo semestre del año 2023 avanzó alcanzando 11,3 millones de sacos de 60 kilos de café verde y, se viene presentando una curva ascendente en el precio interno dado el comportamiento de las variables internacionales como el precio de la libra de café en Nueva York, variable que conforma el precio interno de la carga de café, como se explicó anteriormente, por lo que ha venido presentando un relativo incremento en el ingreso de los caficultores.

No obstante, finalizando el 2023 se registró una recuperación del precio promedio, alcanzando niveles del primer semestre y, para lo corrido del año 2024 el precio se recupera a US\$2,31 para el 19 de abril. En ese sentido, se debe realizar seguimiento constante a los precios, costos de producción y productividad, con el fin de formular e implementar medidas que mitiguen la situación de los cafeteros.

Por otro lado, el subsector cafetero cuenta hoy en día con el Fondo de Estabilización de Precios del Café, creado a partir de la Ley 1969 de 2019, que tiene por objeto

adoptar mecanismos necesarios para contribuir a estabilizar el ingreso de los productores de café colombiano. Este Fondo cuenta con un poco más de \$369 mil millones, para implementar mecanismos que mitiguen la afectación del ingreso de los caficultores.

En relación con lo anterior, el Gobierno Nacional viene trabajando en mesas técnicas, en las cuales se definieron los escenarios y parámetros para habilitación del Mecanismo de Compensación del Ingreso al Caficultor, así como los requerimientos para operar dicho mecanismo dirigido a los pequeños caficultores. Se ha solicitado a la Secretaría Técnica del FEPCafé una actualización de la estructura de costos de producción.

Al respecto, es importante aclarar que los recursos del Fondo son limitados y desde el Gobierno Nacional se hace un llamado a optimizar y ser eficientes en el uso de estos.

Por otra parte, y a efectos de reducir los costos de producción, Minagricultura viene ofreciendo Líneas Especiales de Crédito (LEC) para la renovación por zoca, así como también el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) que apoya la renovación por siembra, por zoca y nuevas siembras, que consiste en otorgar un porcentaje del costo de las siembras donde se otorgan beneficios adicionales dirigidos a la mujer y joven rurales.

Actualmente, se ejecuta el programa FAIA que tiene como objetivo mejorar el acceso y el precio de los fertilizantes por parte de las familias cafeteras en aquellos municipios que históricamente se han visto afectados por el fenómeno del Niño, cuya finalidad es mitigar los efectos de dicho fenómeno en los cafetales en producción.

3. El Ministerio de Agricultura preside el Fondo de estabilización de Precios del Café, FEPC, ¿Podría explicar cuántas reuniones se han realizado, los asuntos tratados y las decisiones que se han tomado para atender las tareas propias del FEPC?

El Fondo de Estabilización de Precios del Café (FEPCafé) creado por la Ley 1969 de 2019, es una cuenta especial de recursos de carácter público, sin personería jurídica, administrado por la Federación Nacional de Cafeteros definido en la misma Ley y en virtud del contrato suscrito con el Gobierno Nacional en diciembre de 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la citada ley, el órgano directivo de este Fondo es el Comité Nacional de Cafeteros integrado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, el

Director de Planeación Nacional y los 15 Delegados Gremiales del Comité Directivo de la Federación Nacional de Cafeteros.

En la sesión del 2 de agosto de 2023, el Comité Nacional deliberó sobre tres (3) temas en particular:

- **Ajustes reglamentarios:** Derivado de la modificación que el artículo 222 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026) introdujo en la Ley 1969 de 2019, en desarrollo de la sesión se aprobó la incorporación de un ajuste al reglamento operativo del FEPCafé, con el fin de introducir dentro del marco normativo, un alcance más amplio de la operación de los mecanismos del FEPCafé de forma que se pueda crear una estructura de incentivos para promover la gestión de riesgos de forma previsiva con instrumentos de mercado, procurando el uso más eficiente posible de sus recursos.

Esto es especialmente relevante, por cuanto los recursos del FEPCafé son limitados, sus fuentes de financiación son fijas y no están asociadas a la dinámica de los precios del mercado.

- **Metodología de costos de producción:** De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 11 de la Ley 1969 de 2019 (modificado por el artículo 222 de la Ley 2294 de 2023), los mecanismos de estabilización deben operar frente a un parámetro de costo promedio de producción, el cual debe ser estimado técnicamente.

En ese sentido, y para tener un soporte técnico riguroso, la Secretaría Técnica del FEPCafé, presentó el trabajo realizado con relación al diseño de una metodología que permita reflejar todos los factores de variabilidad para la estimación de un parámetro de costo medio de producción en café, con el cual se puedan operar los mecanismos de estabilización.

Así las cosas, y por solicitud del Comité Nacional, esta metodología está siendo revisada en mesas técnicas con todas las entidades del Gobierno Nacional que hacen parte del Comité Nacional del FEPCafé, y será establecida e informada una vez dicha instancia la adopte.

- **Mecanismos de estabilización:** La Secretaría Técnica presentó propuestas de mecanismos de estabilización para atender la coyuntura actual del mercado del café, caracterizada por un precio interno que viene corrigiendo hacia su promedio de largo plazo, costos de producción crecientes y una caída en la productividad media por cuenta de fenómenos climáticos.

Por solicitud del Comité Nacional, estas propuestas se revisaron en mesas técnicas con todas las entidades del Gobierno Nacional que hacen parte del Comité Nacional del FEPCafé.

En el Comité Nacional realizado en diciembre de 2023, se presentó la Metodología de Costos de Producción por parte de la Secretaría Técnica, la cual previamente se había estructurado a través de la información facilitada por la Federación de Cafeteros con un ajuste metodológico a través del CRECE. Esta metodología fue aprobada en esta sesión del Comité Nacional.

De acuerdo con el estado actual de alerta en “Naranja”, el Comité Nacional de Cafeteros, realizado el 5 de abril de 2024, definió los escenarios de distribución de la compensación, los parámetros de habilitación y activación del mismo y, el reglamento operativo para la implementación.

4. ¿Podría explicar el monto de los recursos con que cuenta el FEPC, los mecanismos de que dispone para cumplir con sus objetivos, los gastos realizados con cargo a los recursos el mismo y la propuesta, si la hay, del Ministerio de Agricultura para atender la crisis de ingreso y aumentar los recursos?

Con corte a diciembre de 2023, el FEPCafé cuenta con un total de recursos del orden de \$369,39 mil millones provenientes de diferentes fuentes de financiación previstas en el artículo 13 de la Ley 1969 de 2019, en particular:

Cifras en Miles de Millones de Pesos

Componente	2020	2021	2022	2023
Aportes Gobierno Nacional (1)	192,9	0,0	0,0	0,0
Aportes de los Caficultores (2)	23,3	28,4	27,8	30,3
Rendimientos Financieros (3)	4,3	4,5	20,0	41,1
Reserva para Estabilización (4)	0,0	220,1	251,8	298,8
Gastos Totales (5)	-0,3	-1,3	-0,8	-0,8
Total	\$ 220,14	\$ 251,83	\$ 298,85	\$ 369,39

Fuente: FNC. Nota: (1) Aportes del gobierno nacional se refiere a los recursos no ejecutados de los programas IQEC 2018 y 2019. (2) Aportes de los caficultores se refiere al medio cuarto de la contribución cafetera aportado, según lo estipulado en el artículo 13 de la Ley 1969 de 2019. (3) Rendimientos Financieros con los recursos que han generado las cuentas de ahorro y CDTs callos que se han invertido los recursos del Fondo de estabilización de Precios del Café. (4) El concepto de reserva para la estabilización se refiere al establecido en el artículo 45 de la Ley 101 de 1993, a saber: “El patrimonio de cada Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros constituirá una cuenta denominada Reserva para Estabilización. Cuando al final de un ejercicio presupuestal se presente superávit en dicha cuenta, este se deberá aplicar, en primer lugar, a cancelar el déficit de ejercicios anteriores y, en segundo término, a constituir o incrementar los recursos de la misma cuenta, con el propósito de garantizar la destinación exclusiva a la estabilización de los respectivos precios”. (5) Se refiere a los gastos de administración y operación del Fondo.

Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales – Minagricultura. Consulta: mayo 2024.

Los gastos incurridos en el mismo periodo son del orden de \$794 millones y corresponden al funcionamiento de la Secretaría Técnica y al desarrollo de los estudios técnicos y normativos básicos necesarios para su puesta en marcha e implementación.

Es de anotar que, de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 2.11.6.1 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 2228 de 2019¹, por la administración de este Fondo no se reconoce ninguna contraprestación, y de acuerdo con el reglamento operativo aprobado, se espera que el FEPCafé pueda contribuir a la estabilización del ingreso de los productores de café en Colombia a partir de la implementación de dos (2) tipos de mecanismos:

- a. **Mecanismos preventivos:** Buscan remunerar al productor cuando el ingreso esperado se ve afectado por eventos climáticos, naturales o negociaciones anticipadas de la cosecha. Se promueven cuando el precio está por encima del costo promedio. Ej. Seguros climáticos y de ingreso, coberturas de precio y tasa de cambio, ahorro individual, ventas bajo modelos de agricultura por contrato².
- b. **Mecanismos reactivos:** Buscan compensar al productor cuando el precio del café en Colombia ha tomado valores extremadamente bajos. Se activan únicamente cuando el precio está por debajo del costo promedio de producción. Ej. Compensaciones monetarias basadas en el ahorro colectivo de los productores.

Finalmente, para atender las crisis de ingreso y ante la limitación de los recursos con que cuenta el FEPCafé, se han identificado tres (3) estrategias que pueden seguir los mecanismos de estabilización para poder hacer un uso eficiente de recursos que son por naturaleza escasos:

- a. **Política contra cíclica:** Las teorías asociadas con la estabilización o suavización de los ciclos consisten en *"intentar controlar, en la medida de lo posible, los resultados futuros actuando de forma proactiva en lugar de reactiva"* (CFI). Este tipo de principios se aplica en el manejo de la política macroeconómica en el país, por ejemplo, para administrar recursos del sistema general de regalías, así como los ingresos de la renta petrolera, a través de la regla fiscal; caso similar ocurre con el café, ya que al tratarse de un sector con vocación neta exportadora, no es posible fijar el precio interno o estabilizarlo con respecto a precios paridad de importación, sino con respecto al precio internacional, buscando que choques coyunturales del mismo no se traduzcan en una amenaza para la sostenibilidad de un cultivo de difícil sustitución.

De esta forma, para realizar una estabilización efectiva del ingreso de los productores de café se recomienda contar con estrategias que sigan un

¹ A través del cual se adiciona el Título 6 de la Parte 11 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, relacionado con el Fondo de Estabilización de Precios del Café.

² <https://www.fao.org/in-action/contract-farming/background/what-is-contract-farming/es/>

comportamiento contra cíclico. Es decir, acumular recursos en coyunturas favorables, que puedan ser utilizados en los escenarios de crisis (Banco Mundial, 2017). En la práctica esto exige contar con una contribución variable.

b. Autofinanciación: Diferentes estudios han propuesto que un Fondo enfocado en estabilizar el ingreso de los productores de café, debe ser autofinanciado y, al respecto, hay dos argumentos que explican esta conclusión: (a) La importancia de basar la estabilización de ingresos en políticas contra cíclicas, que se base en una fuente de ingreso fija, estable, determinada y asociada al comportamiento del mercado de café: es decir, el mismo mercado debe generar los recursos que requiere para estabilizarse; y, (b) Los apoyos directos otorgados por el Gobierno Nacional a un sector específico dependen de la situación fiscal del país y pueden llegar a ser inequitativos, ya que son los impuestos de todos los colombianos los que terminan beneficiando un sector particular, que debería generar los recursos suficientes para sostenerse en el largo plazo (Steiner et al, 2013).

c. Atención integral frente a los riesgos que generan inestabilidad: Como fue planteado anteriormente, una política orientada a estabilizar el ingreso de los productores de café, debe tener un marco de acción integral y dividido en dos enfoques: (a) Estabilizar el ingreso de forma permanente mediante instrumentos de gestión de riesgos de mercado (seguros, coberturas financieras) a un menor costo fiscal (Steiner et al, 2013) y con una mayor generación de capacidades financieras en los productores; y, (b) Estabilizar el ingreso de forma temporal ante coyunturas adversas mediante precios de referencia o compensaciones financiadas con aportes provenientes del mismo sector.

Lo anterior, permitirá atraer recursos de terceras fuentes públicas o privadas para cofinanciar el costo de instrumentos de mercado que permitan gestionar los riesgos productivos o de mercado que enfrenta el productor.

5. *¿Podría explicar qué análisis y propuestas ha realizado el Ministerio para mejorar el ingreso de los productores de café?*

Conviene tener en cuenta que, el ingreso de las familias cafeteras depende no solo del precio con el que vende la carga de café, sino que se ve afectado también por los costos de producción y la productividad de los cafetales como se ha indicado anteriormente. Por esta razón, se deben realizar acciones que busquen mitigar tanto la caída del precio, los elevados costos y, por supuesto, mejorar la productividad en los cafetales.

Es por esto que, esta cartera ha venido trabajando en la implementación de las tres estrategias anteriormente mencionadas, como se describe a continuación:

Caída del Precio:

Desde Minagricultura, se ha trabajado en mesas con las diferentes entidades del Gobierno que conforman el Comité Nacional de Cafeteros y la Secretaría Técnica del FEPCafé, para definir la parametrización de las variables para activación del mecanismo de apoyo a las familias cafeteras a través de los recursos del Fondo de Estabilización de Precios del Café FEPCafé, teniendo en cuenta los recursos disponibles que como se señaló, son limitados. Se prevé en el corto plazo, incorporar productos de orden preventivo que gestionen de forma integral el riesgo al caficultor. En el Comité Nacional del 5 de abril, se aprobó la parametrización y escenarios para la activación del Mecanismo de Compensación del Ingreso del Caficultor.

Producción y productividad:

El Ministerio brinda a las familias cafeteras todas sus líneas de crédito con tasas muy bajas, así:

Líneas ordinarias o de fomento: Financian capital de trabajo, la inversión (renovación por siembra o por zoca, obras de adecuación e infraestructura, maquinaria y equipos), así como la normalización de cartera vigente, con tasas de interés de Hasta IBR +6.7% para pequeños productores (pequeños productores de ingresos bajos y pequeños productores), y de Hasta IBR +9.5% para medianos y grandes productores.

Los plazos de los créditos que se ofrecen son de hasta 3 años para capital de trabajo y para los créditos de inversión y normalización de cartera acordes con el flujo de ingresos y egresos de la unidad productiva.

Líneas Especiales de Crédito con tasa subsidiada:

La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA para la vigencia 2024 definió las siguientes Líneas Especiales de Crédito para ser objeto de subsidio a la tasa de interés y de otras condiciones preferenciales, a través del segmento 1) Líneas de Paz Total y Justicia Social:

- i. LEC Desarrollo Productivo
- ii. LEC Reactivación Agropecuaria
- iii. LEC Reforma Agraria

LEC Desarrollo Productivo

Financia las necesidades de capital de trabajo para el sostenimiento de los cafetales y actividades de inversión para los caficultores, como: siembra y renovación de café, construcción obras de infraestructura, adquisición de equipos e implementos, construcción de beneficiaderos, obras y equipos para riego, obras y equipos para manejo del recurso hídrico, y electrificación.

La tasa de interés para pequeños productores de ingresos bajos es de IBR - 7%, pequeños productores IBR - 6%, y mediano productor IBR - 3.1%. Plazos: capital de trabajo hasta 3 años, inversión entre 5 y 8 años incluido 3 años de gracia.

LEC Reactivación Agropecuaria

Línea especial para la reactivación de las unidades productivas de productores que han sido afectados por situaciones climáticas adversas, catástrofes naturales, caídas sostenidas de sus ingresos, emergencias fitosanitarias o zoonosanitarias, crisis económicas generadas por pandemias, y crisis económicas generadas por alteraciones de orden público.

La tasa de interés con subsidio para pequeños productores de ingresos bajos es de IBR - 7%, pequeños productores IBR - 6%, y mediano productor IBR - 3.1%.

LEC Reforma Agraria

Se financia inversiones en compra de tierras para uso agropecuario y los gastos relacionados con la compra de tierras para uso agropecuario. Podrán acceder a esta línea las personas naturales o jurídicas de que tratan los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 902 de 2017, numeral 5 modificado por el artículo 58 de la Ley 2294 de 2023, así como el pequeño productor de ingresos bajos, el pequeño productor y mediano productor.

Garantía FAG

Para los pequeños productores de ingresos bajos se puede garantizar hasta el 90% del primer crédito, hasta el 80% para el segundo y tercer crédito y, hasta el 60% del cuarto crédito en adelante, valor de la comisión 1.5% año anticipado; pequeños productores hasta el 80% para el primer crédito, hasta el 60% del segundo crédito en adelante, valor de la comisión 1.5% año anticipado; mediano productor 60% con comisión del 3.0% año anticipado.

Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA)

Para los pequeños productores de ingresos bajos, el 90% del valor de la prima, pequeños productores 80% del valor de la prima, mediano productor 30% del valor de la prima.

Incentivo de Capitalización Rural (ICR) - Programa renovación de cafetales por siembra

Bolsa exclusiva para ICR Café: \$35.000.000.000 para 2023 y \$50.000.000.000 para 2024

Beneficiarios: Pequeños caficultores de bajos ingresos y pequeños caficultores, para 2023 y se incluye para 2024 medianos caficultores de acuerdo con las definiciones de Finagro.

Pequeños caficultor de bajos ingresos: Activos hasta \$477.135.000 e Ingresos brutos hasta \$53.015.000

ICR: 40%

No. hectáreas a reconocer: 1 Hectárea.

Pequeño caficultor: Activos hasta \$477.135.000 e Ingresos Brutos hasta \$148.442.000

ICR: 30%

No. hectáreas a reconocer: 1 Hectárea.

Mediano caficultor: Activos hasta \$5.883.125.000 e Ingresos Brutos \$3.200.420.000

ICR: 25%

No. hectáreas a reconocer: 5 Hectáreas.

Para el 2024, se ejecuta el ICR para renovación por siembra, renovación por zoca y nuevas siembras.

Costos en los fertilizantes: Atendiendo las afectaciones que se puedan presentar en el subsector cafetero por el fenómeno de El Niño, se viene implementando el programa de apoyo a la fertilización de dichos cafetales. Este apoyo está dirigido a brindarles el fertilizante a un precio mucho más bajo de los que se encuentra en el mercado, en el marco del Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios -FAIA, previsto en la Ley 2183 de 2022.

En la ejecución del Programa FAIA CAFÉ, se inició con una cobertura de 93 municipios, basados en las proyecciones de afectación del fenómeno del niño según datos históricos de afectación, buscando mitigar el impacto de este evento climático. Dadas las afectaciones de alto impacto del fenómeno del niño en el año 2024, se instaló el Puesto de Mando Unificado en el cual se evidencian los municipios que

reportan afectaciones por déficit hídrico, afectaciones sanitarias, mortalidad de especies y demás factores derivados. Las cifras del PMU han evidenciado a 24 departamentos y 553 municipios con reporte de afectación. Como respuesta al impacto, superior al estimado, el programa FAIA CAFÉ, teniendo en cuenta lo reportado en PMU, ha realizado la ampliación de su cobertura, sobrepasando lo contemplado inicialmente (93 municipios), de la siguiente forma:

Fecha de Actualización PMU	8/04/2023	11/04/2023	14/04/2023	21/04/2023
TOTAL FAIA CAFÉ	285	294	296	324
MUNICIPIOS INICIALES FAIA CAFÉ	93	93	93	93
AMPLIACION	192	201	203	231

Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales – Minagricultura - Corte abril 2024. Consulta Mayo 2024

De esta forma, el programa FAIA CAFE tendría una cobertura e impacto en 20 departamentos del país, y 324 municipios cafeteros. En términos de ejecución, FAIA CAFE ha logrado el pago a 2.908 pequeños productores cafeteros, por medio del apoyo del 30% de las compras de insumos, representando \$1.562.701.959 pesos M/cte, siendo un avance de ejecución presupuestal del 3% de los recursos disponibles de dicha categoría del programa.

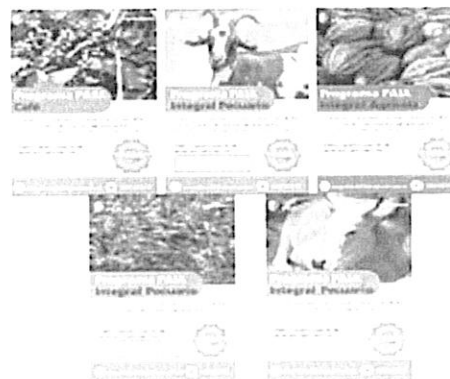
Cabe mencionar que, el número de inscripciones al programa es superior a las cifras de pagos efectivos, teniendo en cuenta que los requisitos y el valor de la cofinanciación del 70% por parte del pequeño productor, determinaron que alrededor del 15% de los inscritos se rechazan o no acceden. Teniendo un total de inscripciones a FAIA CAFÉ de 6.084 productores de café.

Se ha desarrollado la difusión del programa en diferentes medios de comunicación:

Entrevistas Radio Nacional



Posters de apoyo



Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales – Minagricultura. Consulta Mayo 2024

Se han desarrollado socializaciones del programa en territorio y se proyecta la agenda de socialización para el mes de abril en los municipios de Ataco, Santa Isabel, Rioblanco y Cajamarca, Tolima; Córdoba, Génova y Calarcá, Quindío; Guamal, Magdalena; Cúcuta, Abrego y Pamplona, Norte de Santander; Tuluá, Valle del Cauca; La Dorada, Caldas; Coromoro, Santander; entre otros.

En cifras presupuestales del programa FAIA CAFÉ, se evidencia un porcentaje de ejecución del 5,4% del presupuesto total y un saldo por ejecutar del 94,6%.

Control Financiero Consolidado Programas Fenómeno del Niño									
Fecha de corte: 19 de abril de 2024		Fecha Presentación: 22 de Abril de 2024							
Concepto	Presupuesto		Ejecutado			Saldo por Ejecutar			
GIRO DE APOYOS	128.152	\$ 106.367.864.552	2.908	\$ 1.562.701.959	1,5%	125.244	\$ 104.805.162.593	98,5%	
Giro de apoyos Café	86.785	\$ 53.951.124.552	2.908	\$ 1.562.701.959	3%	83.877	\$ 52.388.422.593	97%	
Giro de apoyos Integral Agrícola	30.981	\$ 25.000.000.000	0	\$ 0	0%	30.981	\$ 25.000.000.000	100%	
Giro de apoyos integral Pecuario	10.386	\$ 27.416.740.000	0	\$ 0	0%	10.386	\$ 27.416.740.000	100%	
COSTOS DE OPERACIÓN		\$ 17.821.627.211		\$ 5.196.821.340	29,2%		\$ 12.624.805.871	70,8%	
Costos directos del Programa		\$ 15.556.449.643		\$ 4.587.937.104	29,5%		\$ 10.968.512.539	70,5%	
Costos Indirectos (Transversales)		\$ 2.265.177.568		\$ 608.863.708	26,9%		\$ 1.656.313.860	73,1%	
Total gastos Fcieres e Impuestos		\$ 0		\$ 20.528	0%		-\$ 20.528	0%	
TOTAL OPERACIÓN		\$ 124.189.491.763		\$ 6.759.523.299	5,4%		\$ 117.429.968.464	94,6%	

Fuente: Fiduagraria - Elaboración y Fuente: Dirección de Financiamiento y Riesgo Agropecuario – Minagricultura - Corte abril 2024

Adicionalmente, el subsector cafetero cuenta con el CONPES 4052 para la sostenibilidad de la caficultura colombiana, en donde se enmarcan todas las acciones que desde el Gobierno deben realizarse al mediano y largo plazo, para garantizar la sostenibilidad de las familias cafeteras del país.

6. ¿Qué políticas públicas destinadas a los productores del sector caficultor ha elaborado el ministerio y que metas tiene en cuanto al mejoramiento de la producción, renovación, sostenimiento, beneficio e ingreso del sector?

El enfoque de apoyo hacia el subsector cafetero colombiano desde Minagricultura, se ha materializado a través de instrumentos de financiamiento y herramientas para la mitigación de riesgos.

A continuación, se presentan los principales indicadores en relación con crédito de Fomento Agropecuario:

Crédito de Fomento Agropecuario por tipo de productor.

Se registraron 161.863 operaciones de crédito por valor de \$3,0 billones, de los cuales los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos registraron 144.654 operaciones equivalentes 89,4% del total de las operaciones por valor \$1,5 millones, los medianos productores registraron 15.308 operaciones equivalentes 9,5% del total de operaciones por valor \$517.401 millones, y los grandes productores registraron 1.901 operaciones equivalentes al 1,2% del total de las operaciones por valor \$930.428 millones, tal como se observa en la tabla 1 :

Tabla 1. Participación en el número de operaciones por tipo de productor (millones pesos)

Tipo Productor	Operaciones	% Operaciones	Valor crédito
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	85.520	52,8%	\$ 920.384
Pequeño Productor	59.134	36,5%	\$ 634.934
Mediano Productor	15.308	9,5%	\$ 517.401
Grande Productor	1.901	1,2%	\$ 930.428
Total	161.863	100,0%	\$ 3.003.146

Datos: agosto 2022 - marzo 2024

Cálculos Dirección de Financiamiento y Riesgo Agropecuario /Fuente: Finagro

Tabla 2. Participación en el número de operaciones a nivel nacional por departamentos para la actividad productiva del café. (millones pesos)

Puesto	Departamentos	Operaciones	% Operaciones	Valor crédito
1	Huila	34.198	21%	\$ 546.815
2	Antioquia	25.530	16%	\$ 644.570
3	Cauca	21.226	13%	\$ 260.281
4	Tolima	15.257	9%	\$ 234.429
5	Nariño	12.051	7%	\$ 164.757
6	Caldas	10.866	7%	\$ 205.903
7	Santander	8.959	6%	\$ 175.490
8	Risaralda	6.228	4%	\$ 147.500
9	Cundinamarca	5.370	3%	\$ 97.675
10	Valle Del Cauca	5.295	3%	\$ 126.415
11	Otros Departamentos	16.883	10%	\$ 399.312
TOTAL		161.863	100%	\$ 3.003.146

Datos: agosto 2022 - marzo 2024

Cálculos Dirección de Financiamiento y Riesgo Agropecuario /Fuente: Finagro

De acuerdo con la tabla 2, los departamentos a nivel nacional para la actividad productiva del café, con mayor participación en el total de las operaciones de los créditos de fomento fueron: Huila ocupa el primer puesto con una participación 21%, seguido de Antioquia con un 16%, Cauca con un 13%, Tolima con un 9%, y Nariño con un 7%.

Tabla 3. Porcentajes en el número de operaciones del crédito CFA por destino fueron:

(millones pesos)

Puesto	Destinos Principales	Operaciones	% Operaciones	Valor crédito
1	141100 - Café	47.386	29%	\$ 627.073
2	132310 - Sostenimiento café	42.928	27%	\$ 552.316
3	141101 - Renovación café por siembra	15.555	10%	\$ 183.775
4	841100 - Reparación de vivienda campesina	10.507	6%	\$ 146.539
5	347050 - Construcción beneficiaderos de café	9.087	6%	\$ 138.089
6	160000 - Capital de trabajo Unidad Productiva Campesina	7.080	4%	\$ 22.882
7	141525 - Renovación café por zoca	5.902	4%	\$ 69.494
8	141100. - CAFÉ - SIEMBRA	4.016	2%	\$ 23.338
9	320000 - Adquisición de insumos	3.233	2%	\$ 23.197
10	141150 - Renovación cafetales envejecidos	3.164	2%	\$ 35.163
11	Otro Destinos	13.005	8%	\$ 1.181.279
Total general		161.863	100%	\$ 3.003.146

Fuente: Finagro. Datos: agosto 2022 - marzo 2024

Cálculos Dirección de Financiamiento y Riesgo Agropecuario - Minagricultura / Consulta Mayo 2024

De conformidad con la Tabla 3, en lo referente a los porcentajes relacionados con los Destino de Crédito, observamos que el 141100 – Café ocupa el primer puesto con una participación 29%, seguido 132310 - Sostenimiento café con un 27%, 141101 - Renovación café por siembra con un 10%, 841100 - Reparación de vivienda campesina con un 6%, y 347050 - Construcción beneficiaderos de café con un 6% del total de las operaciones de los créditos de los CFA por destino.

Crédito de fomento agropecuario por persona natural

Se registraron 159.415 operaciones de crédito por valor de \$2,0 billones, de los cuales los productores hombres registraron 106.201 operaciones equivalentes al 67% del total de las operaciones de crédito por valor \$1,4 billones, y las productoras mujeres registraron 53.214 operaciones equivalentes al 33% del total de las operaciones de crédito por valor \$646.051 millones, tal como se observa en la tabla 4:

Tabla 4. Participación en el número de operaciones por tipo persona natural.
(millones pesos)

Tipo género	Operaciones	% Operaciones	Valor crédito
Hombre	106.201	67%	\$ 1.411.877
Mujer	53.214	33%	\$ 646.051
Total	159.415	100%	\$ 2.057.928

Fuente: Finagro. Datos: agosto 2022 - marzo 2024

Cálculos Dirección de Financiamiento y Riesgo Agropecuario- Minagricultura / Consulta Mayo 2024

Líneas Especiales de Crédito – LEC por tipo de productor.

Se registraron 27.649 operaciones de crédito con tasa de interés subsidiada LEC por valor de \$66.023 millones y que apalancaron créditos por valor de \$367.990 millones, con una inversión por valor de \$418.207 millones. Al respecto, los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos registraron 26.984 operaciones equivalente 97,6% del total de las operaciones que otorgaron subsidio por valor de \$62.101 millones; Los medianos productores registraron 665 operaciones equivalentes al 2,4% del total de las operaciones que otorgaron subsidio por valor de \$3.922 millones y, apalancaron créditos por valor \$50.173 millones. Finalmente, los grandes productores no registraron operaciones. Lo anterior, se puede observar de manera detallada en la tabla 5, así:

Tabla 5. Participación en el número de operaciones LEC por tipo de productor:
(millones pesos)

Tipo Productor	Operaciones	% Operaciones	Valor crédito	Valor subsidio	Valor inversión
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	25.295	91,5%	\$ 287.268	\$ 58.132	\$ 296.354
Pequeño Productor	1.689	6,1%	\$ 30.549	\$ 3.969	\$ 37.128
Mediano Productor	665	2,4%	\$ 50.173	\$ 3.922	\$ 84.725
Total	27.649	100%	\$ 367.990	\$ 66.023	\$ 418.207

Fuente: Finagro. Datos: agosto 2022 - marzo 2024
 Cálculos Dirección de Financiamiento y Riesgo Agropecuario - Minagricultura / Consulta Mayo 2024

Tabla 6. Participación en el número de operaciones LEC por departamentos a nivel nacional para la actividad productiva del café
(millones pesos)

Puesto	Departamentos	Operaciones	% Operaciones	Valor crédito	Valor subsidio	Valor inversión
1	Huila	5.350	19%	\$ 69.131	\$ 11.402	\$ 76.903
2	Cauca	4.034	15%	\$ 43.420	\$ 9.432	\$ 44.215
3	Antioquia	3.729	13%	\$ 53.726	\$ 6.366	\$ 73.948
4	Tolima	3.086	11%	\$ 37.272	\$ 8.207	\$ 38.766
5	Nariño	2.185	8%	\$ 26.655	\$ 4.502	\$ 27.278
6	Santander	1.950	7%	\$ 30.554	\$ 5.542	\$ 34.750
7	Caldas	1.165	4%	\$ 14.141	\$ 1.848	\$ 17.320
8	Norte de Santander	1.131	4%	\$ 17.067	\$ 3.356	\$ 17.292
9	Cesar	958	3%	\$ 16.580	\$ 3.495	\$ 16.736
10	Cundinamarca	851	3%	\$ 9.674	\$ 2.305	\$ 9.827
11	Otros Municipios	3.210	12%	\$ 49.769	\$ 9.569	\$ 61.172
Total		27.649	100%	\$ 367.990	\$ 66.023	\$ 418.207

Fuente: Finagro. Cálculos Dirección de Financiamiento y Riesgo Agropecuario – Minagricultura. Consulta Mayo 2024

De acuerdo con la tabla 6, los departamentos a nivel nacional para la actividad productiva del café, con mayor participación en el total de las operaciones de las Líneas especiales de Créditos LEC fueron: Huila ocupa el primer puesto con una participación 19%, seguido de Cauca con un 15%, Antioquia con un 13%, Tolima con un 11%, y Nariño con un 8%.

Tabla 7. Porcentajes en el número de operaciones del crédito LEC por destino en la actividad productiva del Café fueron:
(millones pesos)

Puesto	Destinos Principales	Operación de crédito	% Operación de crédito	Valor crédito	Valor subsidio	Valor inversión
1	141100 - Café	13.953	51,0%	\$ 185.740	\$ 42.435	\$ 188.302
2	132310 - Sostenimiento café	7.582	27,7%	\$ 94.394	\$ 6.206	\$ 131.698
3	141101 - Renovación café por siembra	2.641	9,7%	\$ 33.310	\$ 7.205	\$ 33.917
4	141525 - Renovación café por zoca	1.744	6,4%	\$ 19.144	\$ 3.902	\$ 19.945
5	347050 - Construcción beneficiaderos de café	660	2,4%	\$ 9.752	\$ 1.646	\$ 10.027
6	141150 - Renovación cafetales envejecidos	394	1,4%	\$ 5.223	\$ 1.051	\$ 5.667
7	841170 - Compra de tierra para uso agropecuario y rural	220	0,8%	\$ 14.362	\$ 2.968	\$ 21.588
8	447200 - Implementos y equipos nuevos para la producción agrícola	52	0,2%	\$ 380	\$ 56	\$ 1.155
9	347480 - Construcción infraestructura agrícola	27	0,1%	\$ 671	\$ 101	\$ 681
10	347400 - Bodegas	26	0,1%	\$ 483	\$ 59	\$ 493
11	Otro Destinos	50	0,2%	\$ 840	\$ 105	\$ 957
Total general		27.349	100,0%	\$ 364.300	\$ 65.733	\$ 414.430

Fuente: Finagro. Datos: agosto 2022 - marzo 2024

Cálculos Dirección de Financiamiento y Riesgo Agropecuario – Minagricultura. Consulta Mayo 2024

De conformidad con la Tabla 7, en lo referente a los porcentajes relacionados con los Destino de Crédito, observamos que el 141100 - Café ocupa el primer puesto con una participación 51,0%, seguido 132310 - Sosténimiento café con un 27,7%, 141101 - Renovación café por siembra con un 9,7%, 141525 - Renovación café por zoca con un 6,4%, y 347050 - Construcción beneficiaderos de café con un 2,4% del total de las operaciones de los créditos de las LEC por destino.

Líneas Especiales de Crédito – LEC por persona natural.

Se otorgaron 27.635 operaciones de créditos con tasa de interés subsidiada LEC que otorgaron subsidio por valor de \$65.813 millones y apalancaron créditos por valor de \$365.621 millones, con una inversión de \$414.466 millones.

Al respecto, los productores hombres registraron 16.424 operaciones equivalente 59% del total de las operaciones que otorgaron subsidio por valor de \$35.381 millones, que apalancaron créditos por valor de \$225.082 millones, mientras que las productoras mujeres registraron 11.211 operaciones equivalente 41% del total de las operaciones que otorgaron subsidio por valor de \$30.432 millones, que apalancaron créditos por valor de \$140.539 millones, como se observa de manera detallada en la tabla 8, así:

Tabla 8. Participación en el número de operaciones por tipo persona natural.
(millones pesos)

Tipo	Operaciones	% Operaciones	Valor crédito	Valor Subsidio	Valor Inversión
Hombre	16.424	59%	\$ 225.082	\$ 35.381	\$ 263.497
Mujer	11.211	41%	\$ 140.539	\$ 30.432	\$ 150.969
Total	27.635	100%	\$ 365.621	\$ 65.813	\$ 414.466

Fuente: Finagro. Datos: agosto 2022 - marzo 2024
Cálculos Dirección de Financiamiento y Riesgo Agropecuario – Minagricultura. Consulta Mayo 2024

Fondo Agropecuario de Garantía FAG por tipo de productor

Se registraron 124.663 operaciones de crédito por valor de \$1,5 billones y Garantías expedidas por valor \$1,2 billones. De las cuales los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos registraron 122.112 operaciones equivalente 97,95% del total de las operaciones por valor \$1,3 billones, los medianos productores registraron 2.257 operaciones equivalente 1,81% del total de las operaciones por valor \$143.109 millones, y los grandes productores registraron 294 operaciones equivalente 0,24% del total de las operaciones por valor \$77.064 millones, tal como se observa en la Tabla 9:

Tabla 9. Participación en el número de operaciones por tipo de productor
(millones pesos)

Tipo productor	Operaciones	% Operaciones	Valor crédito	Valor Garantías expedidas
----------------	-------------	---------------	---------------	---------------------------

Pequeño Productor de Ingresos Bajos	81.113	65,07%	\$ 863.765	\$ 723.141
Pequeño Productor	40.999	32,89%	\$ 450.930	\$ 376.231
Mediano Productor	2.257	1,81%	\$ 143.109	\$ 86.480
Grande Productor	294	0,24%	\$ 77.064	\$ 38.599
Total	133.359	100,0%	\$ 1.659.347	\$ 1.322.994

Fuente: Finagro. Datos: agosto 2022 - marzo 2024

Cálculos Dirección de Financiamiento y Riesgo Agropecuario - Minagricultura. Consulta Mayo 2024

Tabla 10. Participación en el número de operaciones con FAG en los departamentos a nivel nacional para la actividad productiva del café (millones pesos)

Puesto	Departamentos	Operaciones	% Operaciones	Valor crédito	Valor Garantías expedidas
1	Huila	24.425	20%	\$ 295.717	\$ 226.710
2	Antioquia	19.469	16%	\$ 228.504	\$ 187.285
3	Cauca	18.603	15%	\$ 204.249	\$ 166.145
4	Tolima	12.597	10%	\$ 152.511	\$ 120.164
5	Nariño	10.363	8%	\$ 139.206	\$ 113.256
6	Santander	7.058	6%	\$ 92.888	\$ 71.758
7	Caldas	6.670	5%	\$ 62.704	\$ 50.088
8	Cundinamarca	4.460	4%	\$ 52.819	\$ 42.715
9	Norte de Santander	4.300	3%	\$ 57.987	\$ 51.053
10	Valle del Cauca	24.425	20%	\$ 295.717	\$ 226.710
11	Otros Municipios	13.033	10%	\$ 195.190	\$ 153.964
TOTAL		124.663	100%	\$ 1.534.868	\$ 1.224.452

Fuente: Finagro. Datos: agosto 2022 - marzo 2024

Cálculos Dirección de Financiamiento y Riesgo Agropecuario - Minagricultura. Consulta Mayo 2024

De acuerdo con la tabla 10, los departamentos a nivel nacional para la actividad productiva del café, con mayor participación en el total de las operaciones con garantías FAG fueron: Huila ocupa el primer con una participación 20%, seguido de Antioquia con un 16%, Cauca con un 15%, Tolima con un 10%, y Nariño con un 8%.

Incentivo a la Capitalización Rural ICR por tipo de productor

Se otorgaron 9.821 operaciones de crédito con ICR- que otorgaron incentivo por valor de \$48.719 millones y un crédito por valor de \$119.535 millones, con una inversión por valor de \$126.026 millones, como se observa de manera detallada en la tabla 11, así:

Tabla 11. Participación en el número de operaciones por tipo de productor (millones pesos)

Tipo de Productores	Número de Operaciones	% Número de Operaciones	Valor del Proyecto	Valor del Crédito	Valor Programado Destinos ICR	Valor ICR Estimado

Pequeño Productor de Ingresos Bajos	9.498	96,7%	\$ 115.874	\$ 110.423	\$ 115.463	\$ 45.913
Pequeño Productor	285	2,9%	\$ 6.818	\$ 6.411	\$ 6.710	\$ 1.994
Mediano Productor	38	0,4%	\$ 3.334	\$ 2.701	\$ 3.249	\$ 812
Total general	9.821	100,0%	\$ 126.026	\$ 119.535	\$ 125.423	\$ 48.719

Fuente: Finagro. Datos: enero 2023 - diciembre 2023

Cálculos Dirección de Financiamiento y Riesgo Agropecuario - Minagricultura. Consulta Mayo 2024

Tabla 12. Participación en el número de operaciones con ICR a nivel nacional para la actividad productiva del café (millones pesos)

Puesto	Departamentos	Número de Operaciones	% Número de Operaciones	Valor del Proyecto	Valor del Crédito	Valor Programado Destinos ICR	Valor ICR Estimado
1	Cauca	1.633	16,6%	\$ 18.192	\$ 17.598	\$ 18.157	\$ 7.219
2	Huila	1.616	16,5%	\$ 23.418	\$ 22.808	\$ 23.130	\$ 8.866
3	Tolima	1.210	12,3%	\$ 16.927	\$ 15.960	\$ 16.842	\$ 6.609
4	Caldas	1.193	12,1%	\$ 10.664	\$ 8.759	\$ 10.656	\$ 4.179
5	Nariño	1.087	11,1%	\$ 15.813	\$ 15.245	\$ 15.739	\$ 6.155
6	Antioquia	954	9,7%	\$ 11.237	\$ 10.707	\$ 11.229	\$ 4.231
7	Santander	522	5,3%	\$ 7.527	\$ 7.312	\$ 7.509	\$ 2.874
8	Risaralda	387	3,9%	\$ 4.771	\$ 4.350	\$ 4.771	\$ 1.783
9	Cundinamarca	364	3,7%	\$ 4.377	\$ 4.219	\$ 4.342	\$ 1.720
10	Valle Del Cauca	245	2,5%	\$ 3.447	\$ 3.174	\$ 3.447	\$ 1.314
11	Otros Departamentos	610	6,2%	\$ 9.653	\$ 9.404	\$ 9.601	\$ 3.769
Total general		9.821	100,0%	\$ 126.026	\$ 119.535	\$ 125.423	\$ 48.719

Fuente: Finagro. Datos: enero 2023 - diciembre 2023

Cálculos Dirección de Financiamiento y Riesgo Agropecuario - Minagricultura. Consulta Mayo 2024

De acuerdo con la tabla 12, los departamentos a nivel nacional para la actividad productiva del café, con mayor ejecución en los créditos con ICR fueron: Cauca con una participación del 16,6%, seguido de Huila con un 16,5%, Tolima con un 12,3%, Caldas con un 12,1% y Nariño con un 11,1%.

Tabla 13. Participación en el número de operaciones con ICR por Destinos a nivel nacional para la actividad productiva del café (millones pesos)

Puesto	Destinos	Número de Operaciones	% Número de Operaciones	Valor del Proyecto	Valor del Crédito	Valor Programado Destinos ICR	Valor ICR Estimado
1	Renovación café por siembra	5.652	57,6%	\$ 65.981	\$ 62.675	\$ 65.769	\$ 25.995
2	Construcción beneficiaderos de café	1.992	20,3%	\$ 32.371	\$ 31.238	\$ 32.225	\$ 12.178

3	Renovación cafetales envejecidos	1.595	16,2%	\$ 18.031	\$ 16.645	\$ 17.925	\$ 7.109
4	Bodegas	173	1,8%	\$ 4.136	\$ 3.859	\$ 4.068	\$ 1.509
5	Implementos y equipos nuevos para la producción agrícola	153	1,6%	\$ 1.074	\$ 951	\$ 1.050	\$ 351
6	Maquinaria y Equipos	113	1,2%	\$ 1.713	\$ 1.621	\$ 1.698	\$ 602
7	Construcción infraestructura agrícola	49	0,5%	\$ 800	\$ 753	\$ 800	\$ 289
8	Construcción Campamentos	28	0,3%	\$ 548	\$ 547	\$ 540	\$ 200
9	Construcción carretables y puentes	14	0,1%	\$ 222	\$ 203	\$ 222	\$ 87
10	Equipos y sistemas nuevos para riego y drenaje	13	0,1%	\$ 215	\$ 212	\$ 190	\$ 70
11	Otros Destinos	39	0,4%	\$ 680	\$ 597	\$ 680	\$ 227
Total actividad productiva		9.821	100,0%	\$ 126.026	\$ 119.535	\$ 125.423	\$ 48.719

Fuente: Finagro. Datos: enero 2023 - diciembre 2023
 Cálculos Dirección de Financiamiento y Riesgo Agropecuario. Consulta: mayo 2024

De acuerdo con la tabla 13, los Destinos a nivel nacional para la actividad productiva del café, con mayor ejecución en los créditos con ICR fueron: Renovación café por siembra con una participación 57,6%, seguido de Construcción beneficiaderos de café con un 20,3%, Renovación cafetales envejecidos con un 16,2%, Bodegas con un 1,8% e Implementos y equipos nuevos para la producción agrícola con un 1,6%.

Incentivo al Seguro Agropecuario – ISA por Tipo de Productor.

Se aseguraron 20.254 productores y se protegieron 32.941 Hectáreas aseguradas en actividad productiva de Café, con un valor de inversiones por \$134.349 millones, posibilitado por un incentivo a la prima otorgado por el gobierno nacional por valor de \$19.814 millones, tal como se observa en la Tabla 14, así:

Tabla 14. Participación en el número de unidades aseguradas por tipo de productor a nivel nacional para la actividad productiva del café (millones pesos)

Tipo de productor	Unidad asegurada	Unidad asegurada	% Unidad asegurada	Valor asegurado	Valor prima	Valor del incentivo
-------------------	------------------	------------------	--------------------	-----------------	-------------	---------------------

Pequeño Productor de Ingresos Bajos	16.562	24.576	75%	\$ 96.424	\$ 16.178	\$ 15.139
Pequeño Productor	3.307	5.299	16%	\$ 28.348	\$ 4.746	\$ 4.074
Mediano Productor	385	3.067	9%	\$ 9.577	\$ 1.704	\$ 601
Total general	20.254	32.941	100%	\$ 134.349	\$ 22.628	\$ 19.814

Fuente: Finagro. Datos: agosto 2022 - diciembre 2023
Cálculos Dirección de Financiamiento y Riesgo Agropecuario. Consulta Mayo 2024

Los departamentos a nivel nacional para la actividad productiva del café, que presentaron mayor números aseguramiento fueron Caldas (38,9%), Nariño (11,6%), Antioquia (8,0%), Risaralda con un (6,4%) y Cesar con un (6,0%), ver Tabla 15.

Tabla 15. Participación en el número de asegurados de los departamentos a nivel nacional para la actividad productiva del café (millones pesos)

No.	Departamentos	Número de asegurado	% Número de asegurado	Unidad asegurada	Valor asegurado	Valor prima	Valor del incentivo otorgado
1	Caldas	7.887	38,9%	18.032	\$ 53.997	\$ 10.145	\$ 8.482
2	Nariño	2.359	11,6%	2.426	\$ 8.137	\$ 1.452	\$ 1.334
3	Antioquia	1.612	8,0%	1.635	\$ 9.491	\$ 1.463	\$ 1.327
4	Risaralda	1.290	6,4%	1.880	\$ 7.626	\$ 1.302	\$ 1.189
5	Cesar	1.212	6,0%	1.328	\$ 8.596	\$ 1.314	\$ 1.214
6	Huila	1.089	5,4%	1.319	\$ 10.197	\$ 1.488	\$ 1.336
7	Valle del Cauca	1.066	5,3%	1.283	\$ 7.297	\$ 1.147	\$ 1.052
8	Santander	1.019	5,0%	1.484	\$ 7.814	\$ 1.280	\$ 1.132
9	Tolima	985	4,9%	1.034	\$ 7.142	\$ 1.111	\$ 1.014
10	Cundinamarca	886	4,4%	889	\$ 6.113	\$ 915	\$ 827
11	Otros Departamentos	849	4,2%	1.220	\$ 6.877	\$ 1.033	\$ 926
Total general		20.254	104,2%	32.530	\$ 133.288	\$ 22.650	\$ 19.832

Fuente: Finagro. Datos: agosto 2022 - diciembre 2023
Cálculos Dirección de Financiamiento y Riesgo Agropecuario. Consulta Mayo 2024

* La actividad asegurada se mide de la siguiente forma: Agrícola: hectáreas aseguradas.

Asimismo, como se indicó en respuesta al numeral anterior, se abrió la línea de crédito con **Incentivo de Capitalización Rural (ICR) programa renovación de cafetales por siembra**, dirigida a pequeños caficultores de bajos ingresos, pequeños y medianos caficultores, de acuerdo con las definiciones de Finagro; y, adicionalmente, se ejecuta el programa de apoyo a la fertilización de cafetales en producción, que se encuentran ubicados en municipios que históricamente se han visto afectados por el fenómeno de El Niño.

7. ¿Podría explicar cuál cree es el impacto que ha causado la crisis de ingreso en los productores de café y las repercusiones que esta tendrá en las condiciones de vida y trabajo de los mismos?

Frente a este interrogante, se reiteran los argumentos expuestos a lo largo del presente oficio, especialmente los relativos a:

- a. Considerar que, a pesar del incremento en la producción de café durante el segundo semestre del año 2023 y de la curva ascendente en su precio interno y los impactos en el precio internacional por los efectos climatológicos en Vietman, es posible que la corrección del precio que se ha generado en los primeros meses de 2024 tenga modificaciones y hay incertidumbre sobre la prolongación del comportamiento en el tiempo, lo cual incide considerablemente en los ingresos y condiciones de vida de los productores de café.
- b. Los recursos de que dispone el Fondo de Estabilización de Precios del Café son limitados, por lo cual pueden resultar insuficientes para mitigar la afectación del ingreso de los caficultores.
- c. Con el fin de reducir los costos de producción, Minagricultura viene ofreciendo líneas especiales de crédito para la renovación por zoca, así como también el incentivo a la capitalización rural que apoya la renovación por siembra, por zoca y nuevas siembras, con el fin de mantener y potenciar las capacidades productivas de los caficultores y, por ende, de asegurar sus ingresos.

En el mismo sentido, se han destinado \$50 mil millones para el Incentivo de Capitalización Rural (ICR) para la renovación de cafetales que ya cumplieron su ciclo productivo y que requieren ser renovados por siembra, por zona o nuevas siembras, en donde para un pequeño caficultores de bajos recursos el gobierno para el 40% del valor del crédito y este caficultor solo paga el 60% del crédito y para el pequeño caficultor el gobierno paga el 30% del valor del crédito.

De manera complementaria, se pone en conocimiento que, de acuerdo con la información del IDEAM y previniendo las posibles consecuencias del fenómeno del Niño para el año 2024 en los cafetales por la reducción de las precipitaciones, Minagricultura inició el programa de fertilización para pequeños cafeteros de menos o iguales a 5 hectáreas en café, en municipios que históricamente han sufrido de dicho fenómeno, con un menor precio del valor del bulto del fertilizante en un 30% en el marco del Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios (FAIA).

8. *¿Podría explicar las actividades desarrolla el Ministerio en lo que puede considerarse como la cadena productiva del café, si existe, que responsabilidades tiene y el informe que se tenga de las mismas?*

El marco normativo que creó y respaldó jurídicamente a las organizaciones de cadena se encuentra en los artículos 101 al 108 de la Ley 101 de 1993 "*Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero*", los cuales fueron adicionados por el artículo 1 de la Ley 811 de 2003. En particular, la disposición 101 establece que el propósito fundamental de una organización de cadena es promover un espacio de diálogo y colaboración donde los miembros coordinan estrategias para mejorar su competitividad tanto de forma colectiva como individual. Las "*organizaciones de cadena*" se definen como asociaciones voluntarias entre diversos actores del sector agropecuario que buscan coordinar y optimizar desde la producción hasta la comercialización de productos agropecuarios, con el objetivo de mejorar su competitividad y eficiencia.

Este enfoque integrado permite una coordinación efectiva que abarca desde la producción inicial hasta la comercialización final del producto, incluyendo todos los procesos intermedios como la transformación y distribución. Se define la "*cadena*" como el conjunto de actividades interrelacionadas que contribuyen al ciclo de producción y comercialización de un producto agropecuario. Los agentes de la cadena incluyen a todos los participantes en los procesos de producción, transformación y distribución, y su interacción es crucial para la eficiencia y el rendimiento económico del sector.

Ahora bien, una vez aclarados los términos "cadena productiva" y "organización de cadena", abordamos las responsabilidades o deberes que el ordenamiento jurídico asigna a esta cartera Ministerial. En el artículo 103 de la Ley de Desarrollo Agropecuario, incorporado por la Ley 811 de 2003, especifica las facultades conferidas a Minagricultura en relación con las organizaciones de cadena en el sector agropecuario colombiano. Según esta disposición legal, el Ministerio tiene la autoridad exclusiva para establecer las condiciones y requisitos necesarios para la inscripción y cancelación de la inscripción de estas organizaciones a través de resoluciones administrativas. En cuanto a las facultades y deberes que la Ley asigna al Ministerio, se ha observado que éstas se han ejercido en la expedición de un marco regulatorio claro y específico. En este marco, se han proporcionado criterios para asegurar que las organizaciones de cadena operen de manera efectiva y conforme a los objetivos legales establecidos.

El rol del Ministerio no solo implica la supervisión y el reconocimiento oficial de estas entidades, sino también la garantía de que cumplen con estándares y prácticas que favorecen el desarrollo sostenible del sector. En ejercicio de este poder regulatorio otorgado por la Ley, se encuentran los artículos 2.12.4.1 al 2.12.4.12 del Decreto 1071 de 2015 y la Resolución 000085 de 2024 "*Por la cual se reglamenta*

parcialmente la Ley 811 de 2003 sobre la inscripción y cancelación de la inscripción de las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal y acuícola ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se deroga la Resolución 186 de 2008."

De igual forma, enfocándonos en la organización de la cadena de café, Minagricultura en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*", que establece el marco de implementación del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, específicamente a través del catalizador de Gobernanza multinivel para las políticas públicas asociadas al Derecho Humano a la Alimentación adecuada, propone que el ministerio deberá ejercer su función de coordinación y liderazgo. En este contexto, la institucionalidad de los consejos de cadena del sector agropecuario, y su representación de la diversidad de productores y actores en todos los eslabones de la cadena, operarán bajo un enfoque integral que promueva productividad, sostenibilidad e inclusión en la actividad agropecuaria.

En su compromiso de fortalecer el sector agropecuario, Minagricultura, en el marco del desarrollo de su Plan Estratégico Institucional, ha establecido un objetivo clave: la estructuración y el reconocimiento oficial de organizaciones de cadena durante el período de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*".

Finalmente, en busca de avanzar con este objetivo estratégico, los principales actores del sector cafetero de Colombia, reunidos en una Asamblea Nacional de amplia participación y consenso solidificado, han solicitado al Ministerio, como ente rector de la política pública agropecuaria y de desarrollo rural, la formalización e inscripción de Organizaciones de Cadena. Esta medida busca catalizar la integración efectiva de los agentes del sector para impulsar notablemente su competitividad. A través de la expedición de la Resolución 98 del 15 de abril de 2024 "*Por la cual se reconoce e inscribe la Organización de Cadena Nacional del café, bajo la denominación de "Consejo Nacional de la Cadena Productiva del café Colombiano y su agroindustria"*", se materializó la formalización de la organización cadena denominada "*El Consejo Nacional de la Cadena Productiva del café Colombiano y su agroindustria*". Este reconocimiento inédito en la historia cafetera del país representa el primer paso hacia el fortalecimiento de la institucionalidad de dicho producto en Colombia.

9. ¿El Ministerio de Agricultura ejerce o no, control sobre las importaciones de café y las exportaciones de café? Si lo ejerce ¿sírvase explicar si hay exportaciones de café verde mezclado con pasillas importadas, incluso de calidades robustas que se puedan autorizar bajo la marca producto Colombia?

Conforme al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, mediante Oficio No. 2024-100-009308-1 del 30 de mayo de 2024, se dio traslado por competencia al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), para que se pronuncie sobre lo pertinente.

Atentamente



JHENIFER MOJICA FLÓREZ
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró: Yenny Velásquez - Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Luis Miguel Torres - Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Revisó: Nelder Parra – Director de Cadenas Agrícolas y Forestales
Ruth Mary Ibarra - Coordinadora Grupo productos Agrícolas Transitorios
Germán Guerrero - Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Juan Sebastian Alarcón - Viceministerio de Asuntos Agropecuarios
Juan Camilo Morales - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: German Guerrero Chaparro - Viceministro de Asuntos Agropecuarios (E)
Tramitó: Álvaro Forero - Asesor Despacho Ministra